



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-0007200. Villavicencio, nueve (9) de junio de 2.023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente informando que se ingresó al Despacho el 12 de abril de 2023, sin embargo no se hizo ingreso de la carpeta one drive para resolver y tampoco se remitió listado de entrada de esa fecha. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Téngase al abogado TOMAS HELI OLAYA RINCON como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase notificado por conducta concluyente al demandado, de conformidad con lo establecido en el Art. 301 del Código General del Proceso atendiendo a que por auto de fecha 3 de noviembre de 2022, existe evidencia de que para esa fecha aun no se había surtido en debida forma el trámite de notificación.

Téngase por contestada la demanda en término, pues fue recibida el día 28 de septiembre de 2021, no obstante, no fue agregada en su momento.

Atendiendo a que el apoderado del demandado no envió traslado de las excepciones propuestas a la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el Art. 9 de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría súrtase y vencido el término, vuelva el proceso al despacho para convocar a la audiencia de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso.

Acláresele a la señora SANDRA MILENA LEON que por carecer del derecho de postulación deberá actuar por intermedio de su apoderada, lo cual significa que la información que requiera allegar al proceso, la deberá canalizar a través de ella únicamente, pues de lo contrario no podrá ser tenida en cuenta.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 54 de 20 / JUNIO / 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria